CONTRATO N° 10/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "REPARACIÒN DE ASFALTO EN CALLE KA'ARENDY GUAZU", CON ID N° 413176.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, representado por el señor Intendente Municipal, el **Abg. ELVIO RAMON CORONEL GENEZ**, con C.I. Nº 3.828.524, estando en su Público Despacho ante el Secretario General, el **LIC. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C.I. Nº 3.446.567, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **E.A. CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Km 14, Lado Monday, Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por **EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS,** con Cédula de Identidad N° 2.951.246, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra de **"REPARACIÒN DE ASFALTO EN CALLE KA'ARENDY GUAZU".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413176.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2022, convocado por Juan León Mallorquín, según Resolución N° 294/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 380/2022.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

E.A. Construcciones
De: Lic. EVER AMARILLA
RUC 2951246-8 / 0983-432352
Minga Guazu - A. Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**Trabajos Preliminares**	**Unidad Medida Global**	**1**	**6.520.738**	**6.520.738**
1.1	Trabajos preliminares cartel de obras	Unidad Medida Global	1	1.221.000	1.221.000
1.2	Nivelación de obra, con equipo de nivelación	Metros cuadrados	601	2.391	1.436.991
1.3	Remoción de capa asfáltica deteriorada	Costo por Mil	360,6	10.712	3.862.747
2	**Movimiento de Suelo**	**Unidad Medida Global**	**1**	**2.935.284**	**2.935.284**
2.1	Movimiento de suelo con máquinas, excavación, relleno y compactación	Metros cuadrados	240,4	12.210	2.935.284
3	**Reposicion de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**	**9.286.171**	**9.286.171**
3.1	Saneamiento de sub-base	Metros cuadrados	240,4	10.545	2.535.018
3.2	Reposición de Empedrado con base triturada sexta y enripiado: Incluye los cordones faltantes. Compactación	Metros cuadrados	240,4	28.083	6.751.153
4	**Asfaltado**	**Unidad Medida Global**	**1**	**50.033.250**	**50.033.250**
4.1	Asfaltado 50 kg/m2, esparcido con motoniveladora, para regularización. Incluye limpieza de empedrado con compresor de aire, riego de liga o imprimación asfáltica 0.5 a 0.8 litros/m2.	Metros cuadrados	601	83.250	50.033.250
5	**Obra de Arte**	**Unidad Medida Global**	**1**	**8.991.000**	**8.991.000**
5.1	Baden de Hormigón: L= 10 MTS, e= 20 cm, D= 1,50 m, Prof.= 8 cm	Metros cúbicos	3	2.997.000	8.991.000
6	**Trabajos Complementarios**	**Unidad Medida Global**	**1**	**1.110.000**	**1.110.000**
6.1	Limpieza final de obra y retiro de escombros	Unidad	1	1.110.000	1.110.000
MONTO TOTAL				**78.876.443**	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en: calle Ka'arendy Guazú, acceso desde la Ruta PY-02, distrito de Juan León Mallorquín, (se adjunta ubicación en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

E.A. Construcciones
De: Lic. EVER AMARILLA
RUC 2951246-8 / 0983-432352
Minga Guazu - A. Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA.**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA).**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 120 (ciento veinte) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÒN DE ASFALTO EN CALLE KA'ARENDY GUAZU", CON ID Nº 413176.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

E.A. Construcciones
De: Lic. EVER AMARILLA
RUC 2951246-8 / 0983-432352
Minga Guazu - A. Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril de 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
Propietario
E.A. CONSTRUCCIONES

E.A. Construcciones
De: Lic. EVER AMARILLA
RUC 2951246-8 / 0983-432352
Minga Guazu - A. Paraná